

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

15 FEB. 2021

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2020 - 00127 - 00

Incorpórese a los autos la anterior documental proveniente de la DIAN, donde se informan aspectos tributarios relacionados con la parte demandante, la misma se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

No obstante líbrese oficio a la referida entidad para que informe sobre la situación tributaria relacionada con el aquí demandado HOLMAN ABELARDO ZAMBRANO RODRÍGUEZ.

Toda vez que el citatorio remitido al extremo demandado a la dirección electrónica, resultó positivo, la parte actora deberá proceder bajo los lineamientos del artículo 292 del C.G.P., en concordancia con el artículo 8º del decreto 806 de 2020, para lo cual se deberá acreditar la remisión del traslado respectivo (demanda y anexos).

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACIAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
16 FEB. 2021	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	